

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
VENTANILLA ÚNICA
SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS, TOLDOS Y/O
ANTENAS EN MONUMENTOS HISTÓRICOS, EN INMUEBLES
COLINDANTES CON ESTOS O EN ZONA DE MONUMENTOS
HISTÓRICOS.
INAH-00-006



EXPDTE. No			
CENTRO INAH			
VENTANILLA No.	FECHA DE RECEPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE:

ANUNCIO TOLDO ANTENA OTRO _____

TIPO DE INMUEBLE

MONUMENTO HISTÓRICO COLINDANTE A MONUMENTO HISTÓRICO EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS.

UBICACIÓN DEL ANUNCIO, TOLDO O ANTENA

CALLE:	N° EXT.:	N° INT.:	COLONIA O BARRIO:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	C.P.:	ENTIDAD FEDERATIVA	ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS:

DATOS DE LA OBRA SOLICITADA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: (DIBUJO DEL ANUNCIO, TOLDO O ANTENA)

DIMENSIONES (EN METROS)		MATERIALES		COLORES	
LARGO	ALTURA	ESTRUCTURA	CUBIERTA	FONDO	LETRAS

LUGAR Y FORMA DE INSTALACIÓN:

SISTEMA DE ILUMINACIÓN

ALTURA SOBRE NIVEL DE BANQUETA: (EN METROS)

TEXTO

IDIOMA Y JUSTIFICACIÓN (SOLO EN EL CASO DE UTILIZAR UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL)

LOGOTIPO JUSTIFICACIÓN (EN CASO DE UTILIZAR LOGOTIPO)

DATOS GENERALES

PROPIETARIO DEL INMUEBLE O PREDIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)				DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)	

PROPIETARIO DEL ANUNCIO, TOLDO O ANTENA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)				DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)	FIRMA

SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)				DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)	FIRMA

DECLARACIONES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VI Y VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 1975, ACEPTO LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES AL INMUEBLE O PREDIO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. DE IGUAL FORMA EN CASO DE SER NECESARIO A JUICIO DEL INSTITUTO, ACEPTO OTORGAR FIANZA QUE GARANTICE A SATISFACCIÓN EL PAGO POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EL MONUMENTO HISTÓRICO.

NOMBRE DEL PROPIETARIO				FIRMA	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ				FIRMA	

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBE SER LLENADA A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 19 de septiembre del 2000.

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 19 de septiembre del 2000. Última actualización mayo de 2011.

Sabía usted que...?

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE INAH-00-006

SOLICITUD PARA AUTORIZACION DE ANUNCIOS, TOLDOS Y/O ANTENAS EN MONUMENTOS HISTÓRICOS, EN INMUEBLES COLINDANTES CON ESTOS O EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS.**¿POR QUÉ ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?**

Si usted está interesado en colocar anuncios, toldos y/o antenas en algún Monumento Histórico o en inmueble colindante a uno de éstos o en Zona de Monumentos Históricos, deberá solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. En todos los casos, la autorización se otorgará conservando la dignidad e integridad del patrimonio.

Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establecen la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, así como en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CARACTERÍSTICAS DEL TRÁMITE

Las características de este trámite (requisitos, plazos de respuesta, vigencia, etc.) se encuentran reguladas por lo expresado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican a la Secretaría de Educación Pública y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1999. Usted puede consultar el contenido de este Acuerdo en la Ventanilla Única de Atención.

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República acuda a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos se pueden consultar en la página web www.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En el Distrito Federal, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en copia simple, en un tanto. En caso de que usted requiera acuse de recibo, deberá adjuntar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberá anexar a la solicitud es la siguiente:

- 1) Dibujo a escala del diseño del anuncio, toldo o antena. En el caso de anuncio señalar el texto.
- 2) Fotografía a color de la fachada del inmueble y del(los) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo o antena, las que se presentarán adheridas en hojas tamaño carta.
- 3) Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento, en su caso con la autorización por escrito del propietario del inmueble).
- 4) Identificación oficial del solicitante y/o del propietario del inmueble.
- 5) En los casos de uso de logotipo y/o de idioma distinto al español se debe justificar la razón.
- 6) En su caso copia del documento que acredite la personalidad del representante legal y original para su cotejo.

Los plazos de respuesta son:

10 Días hábiles (Si en el tiempo señalado el solicitante no obtiene respuesta, deberá considerar que le fue negada la autorización)

Trámite sin costo.

En caso de ser autorizado, la vigencia con que se otorga es por tiempo indefinido.

La autorización se formaliza mediante una licencia, junto con la cual se dan a conocer los lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Los anuncios, toldos y/o antenas no deben alterar el monumento histórico ni sus visuales, el contexto urbano o el de las zonas de monumentos históricos.

No se autoriza la colocación de anuncios espectaculares en: zonas de monumentos históricos, en inmuebles con carácter de monumento histórico así como en los inmuebles colindantes a éstos.

Con el fin de que el solicitante pueda dar continuidad a los trámites respectivos ante otras autoridades competentes una vez aprobada la solicitud el interesado deberá presentar tres fotografías iguales a color de los espacios en los que llevará a cabo la instalación de anuncio, toldo y/o antena según corresponda, para certificación del Instituto.

Este trámite no puede presentarse por medios de comunicación electrónica, correo, mensajería o telefax.

ACLARACIONES, DUDAS Y/O COMENTARIOS

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si usted desea hacer llegar alguna consulta escribanos a tramites@inah.gob.mx o acuda a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comuníquese al teléfono: 40 40 56 65, en el Distrito Federal, o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tiene algún comentario, sugerencia o queja, por favor háganoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la Ventanilla Única.